



Madrid, 1 de diciembre de 2022

## **RESUMEN ASAMBLEA INFORMATIVA CONDICIONES ERE 2022**

En la Asamblea Informativa celebrada esta mañana, hemos compartido con todos vosotros el preacuerdo alcanzado y las condiciones negociadas con la empresa en este ERE, que incluye un Plan Social de acompañamiento. Concretamente:

- Se ha reducido el número de personas afectadas de 101 + 5 a 85 + 5
- La fecha prevista de las salidas es el próximo 31 de enero de 2023
- Posibilidad de intercambiabilidades; tras el análisis conjunto entre la representación de la empresa y de los trabajadores, y tras la autorización oportuna, entre personal afectado en el ERE y voluntarios/as que se ofrezcan para las salidas. Para ello, toda persona interesada en ofrecer su voluntariedad debe mandar un mail a la cuenta del Comité de empresa ([com-mad-es\\_es@oracle.com](mailto:com-mad-es_es@oracle.com)) entre los días 1 y 16 de diciembre para poder formar parte de dicho proceso de posible intercambiabilidad
- Las condiciones de salida son:
  - 50 días de salario por año trabajado con un límite de 42 mensualidades o de 400.000 €
  - Base indemnizatoria formada por salario fijo actual más el variable obtenido en los 12 meses anteriores al 30/11/2022, que incluye porcentaje de beneficios sociales, seguros de vida y médico, vehículo o car allowance, aportaciones a los planes de pensiones y ticket restaurant
  - Lineales adicionales, en concreto 8.000 € para indemnizaciones entre 20.001 € y 60.000 €, 6.000 € entre 60.001 € y 120.000 €, y 4.000 € para entre 120.001 € y 160.000 €
  - Lineal adicional general de 3.000 € para todo el personal afectado
  - Se establece una indemnización mínima de 20.000 €
  - Programa de Outplacement de 9 + 3 meses
  - Cobertura del seguro médico hasta el 31/05/2023
  - Convenio especial de la Seguridad Social para los mayores de 55 años hasta la edad de 63
- Extensión de garantías de las condiciones del ERE hasta el 31/12/2023, consistente en aplicar las siguientes condiciones a cualquier despido que pudiera producirse:
  - 50 días de salario por año de servicio con un tope de 180.000 € brutos (salvo que la indemnización legal por despido improcedente sea superior, en cuyo caso prevalecería ésta)
  - Programa de Outplacement de 9 + 3 meses
  - Cobertura del seguro médico durante los 4 meses siguientes a la fecha del despido
  - Requisitos: mínimo de 2 años de antigüedad en la empresa y para categorías de IC a M3

**Reiteramos nuestro agradecimiento por vuestra asistencia y el apoyo sentido durante el proceso.**

